



NUMERO DE CONVENIO: 1C.04.01.122026

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE TARIFAS PREFERENCIALES

Convenio de colaboración que celebran por una parte el Colegio de Bachilleres del estado de Yucatán, representada por el director general Didier Manuel de Jesus Barrera Novelo, que en lo sucesivo se le denominara "el cobay" y por la otra parte establecimiento comercial santa barbara : cenotes y restaurant representado por el ciudadano evelio alejandro echeverría sala, a quienes en lo sucesivo se les denominara como "el prestador" respectivamente, el cual se someten al tenor de las siguientes declaraciones y clausulas:

Fecha de celebración: 02 de julio de 2026.
Vigencia: del 02 de julio de 2026 al 01 de julio de 2027.

DECLARACIONES

I. Declara EL PRESTADOR: que Evelio Alejandro Echeverría Sala, RFC EESE9507211Q2, es persona física con actividad empresarial y propietario del establecimiento comercial Santa Bárbara: Cenotes & Restaurant, con domicilio en calle 19 sin número, Homún, Yucatán. Con capacidad legal para celebrar el presente convenio y prestar servicios turísticos y recreativos.

II. Declara EL COBAY:

1.-Que es un organismo descentralizado de la administración pública del estado de Yucatán con domicilio en la ciudad de Mérida, con personalidad jurídica, patrimonio propio, creado por el decreto de ley número cuatrocientos cincuenta y siete expedido por la h. legislatura local y publicado en el diario oficial del gobierno del estado de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y uno y el cual fue reformado por el decreto número veintidós en el cual se crea la ley del colegio de bachilleres del estado de Yucatán, publicado en el diario oficial del gobierno del estado, el día dieciséis de octubre del año dos mil siete.

2.- Que el c. maestro Didier Manuel de Jesus Barrera Novelo, manifiesta que cuenta con las facultades y poderes suficientes para representar a "El cobay" en la

suscripción del presente convenio, según lo dispuesto por los artículos 15 y 17 fracción xi de la ley del colegio de bachilleres del estado de Yucatán, 76, 116 del código de la administración pública de Yucatán y 24 del estatuto orgánico del estado de Yucatán, acreditando su personalidad en el presente acto mediante el nombramiento de fecha primero de septiembre del año dos mil veinticinco hecho a su favor por el ciudadano gobernador constitucional del estado de Yucatán, maestro JOAQUÍN JESÚS DÍAZ MENA, asimismo, señala bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, limitadas o modificadas a la presente fecha.

3.- Para efectos de este instrumento señala como su domicilio legal el predio ubicado en la calle 34 treinta y cuatro números cuatrocientos veinte letras b 420 b por 35 de la colonia López Mateos de Mérida, Yucatán, c.p. 97140 con clave de registro federal de contribuyente cbe8108n13 con número 9996118690.

4.- que tiene como objeto, entre otras actividades, el de impartir e impulsar la educación correspondiente al bachillerato, establecer, promover, organizar, administrar y sostener planteles en los lugares del estado que estime conveniente; impartir educación a través de las modalidades escolar y extraescolar; expedir certificados de estudio y otorgar diplomas académicos; otorgar o retirar discrecionalmente reconocimiento de validez a estudios realizados en planteles particulares que impartan el bachillerato y las demás que sean necesarias para la realización de sus finalidades.

CLÁUSULAS

Primera. Objeto

Establecer un esquema de tarifas preferenciales para estudiantes, docentes y personal administrativo adscritos a cualquiera de los planteles del COBAY.

Segunda. Tarifas

Paquete 1: \$250.00 por persona.

Incluye: • Acceso y baño en 4 cenotes • Chaleco salvavidas (uso obligatorio) • Transporte interno hacia el área de cenotes: Bicicleta, trenecito o combi • Tiempo libre para nadar • Juegos de agua (área infantil) • Elevador de acceso al cenote Pool Cocom (Uso exclusivo para personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas) • Servicios: baños, cambiadores, regaderas,

Wifi y estacionamiento gratuito • Vigilancia permanente en cenotes por guardavidas capacitados y certificados

Paquete 2: \$370.00 por persona.

Incluye: • 1 plato fuerte a elegir de nuestra cocina tradicional yucateca • Todos los beneficios del paquete 1 • No incluye bebidas ni postres

Tercera. Beneficiarios

El beneficio aplica a estudiantes, docentes y personal administrativo que presenten credencial oficial vigente del COBAY antes de efectuar el pago.

Cuarta. Aplicación del beneficio

Las tarifas preferenciales serán aplicables exclusivamente en las taquillas de Santa Bárbara, durante los días y horarios de operación. El descuento deberá solicitarse antes de realizar el pago. No procederán ajustes posteriores. El beneficio es personal, intransferible y no acumulable con otras promociones.

Horarios de operación:

09:00 hrs — Apertura

16:00 hrs — Último acceso

17:00 hrs — Cierre de cenotes

18:00 hrs — Cierre general

Quinta. Obligaciones del Prestador

Respetar las tarifas pactadas, brindar el servicio conforme a sus políticas de operación y proporcionar atención en igualdad de condiciones a los beneficiarios.

Sexta. Obligaciones del COBAY

Difundir el convenio entre su comunidad educativa sin generar obligación de asistencia o compra.

Séptima. Vigencia

Del 02 de julio de 2026 al 01 de julio de 2027, con posibilidad de renovación por escrito.

Octava. Modificaciones

Sólo serán válidas mediante convenio modificatorio firmado por ambas partes.

Novena. Terminación

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el convenio con aviso escrito de 30 días naturales.

Décima. Confidencialidad

Las partes tratarán con reserva la información que por su naturaleza deba mantenerse confidencial.

Décima Primera. Protección de datos

Cada parte será responsable del tratamiento de los datos personales conforme a la legislación aplicable.

Décima Segunda. No relación laboral

Este convenio no crea relación laboral, de representación, sociedad o asociación entre las partes.

Décima Tercera. Jurisdicción

Las partes se someten a las leyes y tribunales competentes del Estado de Yucatán.

FIRMAS

EL PRESTADOR

Evelio Alejandro Echeverría Salas
Propietario

EL COBAY

Mtro. Didier Manuel de Jesús Barrera
Novelo.
Director General.